Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0003

Jueves, 4 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargüera

ANUNCIO. Acuerdo de aprobación definitiva expediente de modificación de créditos con cargo al remanente de tesorería del año anterior.

En cumplimiento del artículo 169.3 por remisión del 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento adoptado en fecha 17 de Noviembre de 2023, del expediente de modificación de crédito con cargo al remanente de tesorería del año anterior, mediante concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE	DENOMINACIÓN
1532.761.00	6.116,48 €	Aportación a Diputación planes provinciales
1621.625.00	4.174,50 €	Compra Pantallas para contenedores
241,131.00	4.551.33 €	Personal Laboral temporal /aporta.. Sub. Empleo
342.131.00	5.511,02 €	P. laboral. Socorristas y Taquilleros
342.160.00	1.571,66 €	P. Laboral Seguridad, Socorristas y Taquilleros

CVE: BOP-2024-25
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

342.227.99	3.000,00 €	Otros trabajos realizados por otras empresas
920.215.00	2.005,15 €	Compra de mobiliario
342.623.00	3.003,95 €	Maquinaria, instalaciones y utillaje
920.212.00	995,00 €	Edificios y otras construcciones
920.220.02	913,85 €	Material informático no inventariable
920.221.00	650,75 €	Energía eléctrica dependencias municipales
932.227.08	9 25,37 €	Servicios de Recaudación a favor de la Entidad
TOTAL	33.419,06 €	

ESTADOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE	DENOMINACIÓN
870.00	33.419,06 €	Remanente de Tesorería para gastos generales
TOTAL	33.419,06 €	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

CVE: BOP-2024-25
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Gargüera, 28 de diciembre de 2023
Feliciana Muñoz Fernández
ALCALDESA

CVE: BOP-2024-25
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es